



DECRETO N° 2501/25

San Martín de los Andes, 08 SEP 2025

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1338/96, que establece la obligatoriedad por parte de los empleadores de contar con el servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el libro de Seguridad e Higiene, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto dispone que cada empleador debe habilitar el Libro de Seguridad e Higiene mediante la Subsecretaría de Trabajo, en el cual debe dejarse constancia de cada actividad correspondiente.

Que dicho libro tiene una validez de doce (12) meses y que el vigente venció el día 13 de agosto de 2025.

Que el día 25 de agosto se solicitó ante la Subsecretaría de Trabajo la renovación del libro, trasladándose a la ciudad de Junín de los Andes en comisión de servicios autorizada por Decreto N° 2377/25.

Que el libro ya se encuentra renovado por la Subsecretaría de Trabajo, resultando necesario concurrir nuevamente a la ciudad de Junín de los Andes a fin de retirarlo.

Que la Lic. Alarcon Yamila Araceli DNI 40.960.176 y Sr. Pérez Gonzalo DNI 32.918.973 se trasladaran en el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, conducido por el trabajador municipal Fabián Norberto Vera DNI 24.017.749, saliendo de nuestra localidad el día 09 de septiembre del corriente a las 10:00 hs y retornando a las 12:00 hs del mismo día.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicios a la Lic. Alarcon Yamila Leg. N° 2499, al Lic. Pérez Gonzalo Leg. N° 2977 y al Sr. Fabián Norberto Vera Leg. N° 1556, a la ciudad de Junín de los Andes, saliendo de nuestra localidad el día 09 de septiembre del corriente, a las 10:00 hs y retornando a las 12:00 hs del mismo día, con el objeto de asistir a la Subsecretaría de Trabajo a retirar el Libro renovado de Seguridad e Higiene.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE el vehículo Toyota hilux, dominio LWL 199, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

A CARGO SECRETARIA

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"